



05 de diciembre de 2013

(13-___)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de diciembre de 2013, se distribuye a petición de la delegación de México.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SCT4-2013, "Lineamientos para el ingreso de mercancías peligrosas a instalaciones portuarias":

El 21 de octubre de 2013, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SCT4-2013, Lineamientos para el ingreso de mercancías peligrosas a instalaciones portuarias.

La NOM-033-SCT4-2013 entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SCT4-2013, se cancela y sustituye la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SCT4-1996, Lineamientos para el ingreso de mercancías peligrosas a instalaciones portuarias, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1999.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel.: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217
Fax: (+52) 55 5520 9715
Página de internet:
<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y jesus.figueroa@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=10&day=21>
